

RESOLUCIÓN No. 0 2 6 --(

"Por la cual se reanuda el disfrute de unas vacaciones"

## LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL **INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES**

En ejercicio de las atribuciones constitucionales y legales, en especial las otorgadas por las Resoluciones 046, 143 y 153 de 2011.

## **CONSIDERANDO:**

Que Mediante Resolución No.057 del séis (6) de febrero de 2015 se le concedió el disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones, a la funcionaria MAYRA ALEJANDRA SANCHEZ RODRIGUEZ, identificada con cédula de ciudadanía No.1.32.379.250, Profesional Universitario, Código 219 Grado 01, del Instituto Distrital de las Artes, correspondientes al periodo causado entre el dieciséis (16) de agosto de 2013 y el quince (15) de agosto de 2014, para ser disfrutados a partir del veintitrés (23) de febrero de 2015.

Que Mediante Resolución No.103 del dos (02) de marzo de 2015, se le interrumpió el disfrute de cinco (5) días hábiles de vacaciones, del periodo causado entre el dieciséis (16) de agosto de 2013 y el quince (15) de agosto de 2014.

Que mediante oficio No.2016-461-000200-2 del catorce (14) de enero de 2016, la funcionaria MAYRA ALEJANDRA SANCHEZ RODRIGUEZ, solicitó el disfrute de las vacaciones interrumpidas.

Que la Jefe de la Oficina Asesora Juridica, autorizó la solicitud elevada por la funcionaria MAYRA ALEJANDRA SANCHEZ RODRIGUEZ.

Que estudiada la solicitud de la mencionada funcionaria, se considera pertinente autorizar el disfrute de los días de vacaciones pendientes por disfrutar.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

## RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar el disfrute a la funcionaria MAYRA ALEJANDRA SANCHEZ RODRIGUEZ, de los cinco (5) días hábiles de vacaciones interrumpidos, los cuales disfrutará a partir del ocho (8) de febrero de 2016 de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: Comunicar la presente resolución a la funcionaria MAYRA ALEJANDRA SANCHEZ RODRIGUEZ.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede recurso alguno.

**COMUNÍQUESE Y CUMPLASE** 

Dada en Bogotá D. C., el día

19 ENE 2016

OLGA VIRGINIA ALZATE PEREZ

Subdirectora Administrativa y Financiera

Reviso: NN

Proyectó: Harold Beltrán, T.H. Vladimir Garavito Cardenas, Profesional Especializado (E), T. H.

Sandra Margoth Vélez Abello, Jefe Oficina Asesora Juridica

Calle 8 No. 8 - 52, Bogotá Colombia el: 3795750

www.idartes.gov.co

e-Mail: contactenos@idartes.gov.co

Info: Línea 195